



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La Comisión de Valoración establecida por el Rector con fecha 20 de octubre de 2017 para la concesión de ayudas para la financiación de trabajos fin de máster (TFM), financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, Procedimiento 3: Ayudas para la realización de trabajos fin de máster (TFM), en el marco del Proyecto CEI Ad Futurum 2015, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (CEI15-24/Pasantías en Empresas), se ha reunido el día 5 de diciembre de 2017 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Xabiel García Pañeda, Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria; D. Felipe Lombó Brugos, Director de Área de Apoyo a la Investigación; D. Salvador Ordóñez García, Director de Área de Gestión de la Investigación y Dña. Begoña Martínez Díaz, Coordinadora Administrativa.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección, la Comisión a la vista de la documentación presentada, teniendo en cuenta la dotación económica y los criterios establecidos en el apartado quinto y duodécimo de las Bases Reguladoras (BOPA de 13/II/2016) y el apartado octavo y noveno de la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de octubre de 2017 (publicado el extracto de la convocatoria en el BOPA de 20-X-2017), eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL,

PRIMERO.- Conceder las ayudas publicadas por orden de puntuación que figuran en el anexo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

TERCERO.- Se establece un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el apartado decimotercero de la convocatoria.

Oviedo, a 5 de diciembre de 2017
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN


Edo. José Ramón Obeso Suárez



ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

ORDEN	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN	CUANTÍA AYUDA
1	71725500T	9.650	800 €
2	20863805E	9.320	800 €
3	71470549G	9.212	800 €
4	53675207S	9.035	800 €
5	71725549A	9.010	800 €
6	44475652T	9.004	800 €
7	53646872Q	9.000	800 €
8	71678696R	8.842	800 €
9	71904009Y	8.807	800 €
10	71901149K	8.797	800 €
11	71902177Z	8.778	800 €
12	03149128Z	8.688	800 €
13	53519551T	8.662	800 €
14	34884826J	8.615	800 €
15	70885582L	8.576	800 €
16	53548774J	8.398	800 €